

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de 2021. Pasa al Despacho el proceso ejecutivo laboral No. **2019-00153**, informando que se presentó liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que, mediante memorial radicado el 4 de noviembre de 2020, la parte ejecutante procedió a efectuar la liquidación del crédito (f.º 410); indicando un valor adeudado de \$40.042.493 a la señora Leonor Díaz de Barreto; por concepto de las mesadas retroactivas de la sustitución pensional reconocida desde el 14 de febrero de 2014, debidamente indexadas. De esta manera, se dispuso correr traslado por el término legal. Finalmente, este Despacho previo a decidir, realizó el cálculo correspondiente, que se incorpora al expediente.

Se debe advertir que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia mediante resolución No. 1017 del 13 de mayo de 2019 (f.º 391) ordenó dar cumplimiento al fallo judicial proferido por este juzgado y concedió el ingreso en nómina de la ejecutante desde el 1º de diciembre de 2018, así mismo, se efectuó un pago que se constituyó en dos títulos No. 400100007817791 por valor de \$34.640.720 y No. 400100007825470 por valor de \$1.000.000, dando un total de \$35.640.720, suma que cubre parcialmente el crédito adeudado, quedando un saldo a favor de la ejecutante de **\$2.826.474**, pues como resultado de la liquidación efectuada por este Despacho, se obtuvo:

<i>Retroactivo de mesadas pensionales 14-feb-14 al 30-nov-18</i>	<i>\$ 36.398.957</i>
<i>Indexación</i>	<i>\$ 6.436.112</i>
<i>(-) descuentos en salud</i>	<i>\$ 4.367.875</i>
Total	\$ 38.467.194

De ese modo, atendiendo a las anteriores situaciones se dispondrá la entrega de los títulos No. 400100007817791 por valor de \$34.640.720 y No. 400100007825470 por valor de \$1.000.000 y se modificará la liquidación del crédito presentada, y se aprobará la suma de **\$2.826.474**.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega y pago de los títulos de depósito correspondiente a No. 400100007817791 por valor de \$34.640.720 y No. 400100007825470 por valor de \$1.000.000, a favor de la señora Leonor Díaz de Barreto. **EXPÍDASE** por secretaría el oficio DJ04, para que se efectúe el trámite correspondiente ante el Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada, de conformidad con la parte motiva de este proveído y **APROBAR** la suma de **\$2.826.474** a cargo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES
JUEZ

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 19 de julio de 2021 Por ESTADO No. 039 de la fecha fue notificado el auto anterior. ZULMA LORENA MOJICA ACERO SECRETARIA
--

dgms

Firmado Por:

ANGELA CRISTINA DUSSAN CACERES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21799457877112b75753c9e9900398b34c6957497f1a2ba
37143927cc4f836f3

Documento generado en 16/07/2021 04:59:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>